



# CABUEÑES CREA

## ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA “CABUEÑES CREA”

Texto refundido de los estatutos aprobados en la asamblea de constitución realizada el 23-03-11 y de su modificación de fecha 16-02-12.

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de cooperativa escolar, bajo el patrocinio del programa de fomento de la cultura emprendedora de Valnalón S.A.U.
2. Los socios somos algunos usuarios del C.A.I. Cabueñes, pero en ella participan todas las personas que acuden al CAI.
3. El capital social inicial es de 57 €, aportados por los socios.
4. La empresa se encuentra ubicada en el C.A.I. Cabueñes c/ Los Prados, 278, 33394 Gijón, Asturias. Tlf: 985130455
5. El nombre de nuestra empresa es “*Cabueñes Crea*”.
6. El equipo directivo está formado por:
  - Presidenta/e y vicepresidente/a
  - Secretaria/o y vicesecretario/a
  - Tesorera/o y vicetesorero/a
  - Encargadas/os de publicidad
  - Encargadas/os de compras
  - Encargadas/os de fiestas
7. Nuestro correo electrónico es: [cabuenescreea@gmail.com](mailto:cabuenescreea@gmail.com)
8. La actividad empresarial consiste en la elaboración y venta de diversos productos artesanales realizados por todos los miembros en el CAI.
9. Los beneficios de la empresa se distribuirán de la siguiente forma, en función de la disponibilidad económica y de la decisión de los socios:
  - Dedicar un 10% al mejoramiento social, económico o ambiental, como expresión de la Responsabilidad Social Corporativa de la empresa.
  - Devolución a los socios del capital impuesto o conservación como depósito en la empresa.
  - Compra de materiales para la producción.
  - Celebración de fiestas, excursiones o actividades a determinar, para todos los usuarios del C.A.I.
10. Cuando algún socio se diera de baja por cualquier causa, se le devolverá el dinero aportado a su ingreso. Los nuevos socios deberán aportar 3 € como cuota de participación.
11. Todos los socios y el resto de usuarios colaborarán en la medida de sus posibilidades en la realización de los productos artesanales.
12. Todos los socios tienen derecho a ser escuchados en la toma de decisiones de la empresa, y a votar las mismas.
13. Todos los socios tienen derecho a participar de los beneficios de la empresa.

Gijón, 23 de febrero de 2012

**FIRMAS DE LOS COOPERATIVISTAS**